Ayuntam[ien]to

En la vi[ll]a de Caravaca en diez y ocho de deciembre de [illegible] de mill y seiscientos y veinte y seis años en la sala del ayuntam[ien]to de la villa se juntaron el conc[ej]o, justicia y regim[ien]to della como lo an de uso y costumbre p[ar]a tratar cosas tocantes al servicio de Dios n[uest]ro s[eñ]or y bien de la republica es a saber el lic[encia]do [illegible] Muñoz g[overnad]or destas villas por su mag[esta]d =

D. P[edr]o Muñoz de Otalora

Don Luis Ozejo de [illegible]

Don Diego Godinez

Don Fernando de Mont[illegible] Regidores

Don P[edr]o Muñoz Valcarcel [illegible]

Don Gonzalo Muñoz Reg[id]or

Don Fran[cis]co de Robles Noguerol Reg[id]or

El s[eñ]or governador dixo que en orden a proveer de pan el posito desta villa se an hecho deligencias en especial hallandose ocupada la villa con quatrocientas f[aneg]as de trigo tomando de repartir entre labradores ac[illegible] del posito y no se hallo labrador que lo quisiese [illegible] la villa dinero con el trigo [illegible] por acuerdo deste cavildo se dio orden al deposito del posito se repartiese entre labradores [illegible] el dho. deposit[ari]o a hecho deligencia [illegible] de siete a ocho meses [illegible] la villa nombro por diputados para comprar trigo al [illegible] Robles y [illegible] Marin Regidores los quales certifican aver hecho [illegible] deligencias y [illegible] trigo que comprar [illegible] por los [illegible] [illegible] de su trigo que dexan [illegible] de los cavalleros [illegible] diputados a hecho deligencias don P[edr]o Muñoz [illegible] de [illegible] [illegible] de manera que con todos estos medios que la villa [illegible] no se a hallado camino p[ar]a llenar el posito [illegible] y por la necesidad que se espera [illegible] pobres [illegible] [illegible] comienzo a la provision del posito [illegible] la provision como [illegible] cosa que la villa acordare [illegible] = [illegible] por la villa se acorde se despache comis[ari]o a comprar trigo [illegible] y [illegible] por [illegible] a la ciudad de [illegible] villas y lugares circunvecinos a P[edr]o Lopez [illegible] de la villa [illegible] [illegible] y se acuerde [illegible] con los comisarios nombrados por la villa [illegible] el [illegible] del posito = [illegible]

y lleve una carga de moneda senada

Y acordose que don Luis Ozejo de [illegible] al s[eñ]or P[edr]o Muñoz [illegible] a la ciudad de [illegible] trigo [illegible] = y [illegible] en [illegible] y ayuntamiento a los [illegible]